

RAD 2022-0020 - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

jlppjudicial@creditex.com.co <jlppjudicial@creditex.com.co>

Jue 16/06/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 17 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S.A.

Demandado: Hector Augtusto Tobon Muñoz

Adjunto 1 folio.

Atentamente,

José Luis Pímiента Pérez

C.C. 8.307.552 de Medellín

T.P. 21.740 del C. S. de la J.

Carrera 43A # 1A sur 267, oficina 202,

Ed. Torre La Vega, Avenida el Poblado, Medellín

Teléfono 4442256 Cel. [3104057604](tel:3104057604)

jlppjudicial@creditex.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Creditex SAS. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

(FMS)

SEÑOR
JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Jdo origen 2022-0020
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandado: Hector Augusto Tobon Muñoz
Asunto: Liquidación del Crédito

En mi carácter de apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, estando en la oportunidad señalada en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a continuación la liquidación especificada del capital y los intereses de las obligaciones demandadas dentro de esta ejecución.

Liquidación del Crédito al día
16 de junio de 2022

Vigencia		Bancario Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Vr. Obligación	Capital Obligación	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable			Capital liquidable	Días	Intereses
1-oct-21	31-oct-21		1,5			0,00	0,00	0,00	
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%	149.391.659,00	149.391.659,00	149.391.659,00	30	2.866.736,62
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,94%	1,938%			149.391.659,00	30	2.895.493,05
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%			149.391.659,00	30	2.924.189,87
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%			149.391.659,00	30	2.954.332,93
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%			149.391.659,00	30	3.050.352,29
1-mar-22	31-mar-22	18,74%	2,09%	2,086%			149.391.659,00	30	3.115.981,76
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,12%	2,117%			149.391.659,00	30	3.162.034,86
1-may-22	31-may-22	19,71%	2,18%	2,182%			149.391.659,00	30	3.259.577,00
1-jun-22	16-jun-22	20,40%	2,25%	2,250%			149.391.659,00	16	1.792.440,05
17-jun-22	30-jun-22	20,40%	2,25%	2,250%			149.391.659,00		

RESUMEN	
CAPITAL	149.391.659,00
INTERES DE MORA LIQUIDADO SOBRE EL CAPITAL	26.021.138,43
INTERES CORRIENTES CAUSADOS Y NO PAGADOS DEL 22/07/2020 AL 29/09/2021	30.563.921,00
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$205.976.718,43

Sírvase ordenar su traslado y en caso de no ser objetada, impartirle aprobación tal como se dispone en los numerales 2° y 3° del Art. 521 del mismo estatuto procedimental.

Del señor Juez, atentamente,

JOSÉ LUIS PIMIENTA PÉREZ
C.C. 8,307,552 de Medellín
T.P. 21.740 del C. S. de la J.
Teléfono 4442256
Correo Electrónico: jlppjudicial@creditex.com.co